

Actuaron todos menos los Ss. Jarnas y Prat.
Diose cuenta de la sesion anterior y quedo aprobada.

1.^o ~~Ingenieros~~ por el Sr. Presd. se dio cuenta de la sibi-
cidad presentada por Pedro Pinart acerca la guerra
de los ventanar a las murallas antiguas q. dan a los
coisedores de sta. ciudad y tras de su caso, con el informe
dado por el maestro de obras, y se acordó el que se
le conceda permiso para la apertura solicitada,
mediante los requisitos notados por el director de
obras, que es exponer rejas en ellas, y la gratificacion
de ciento veinte reales para mejoras al Comun.

Tambien se dio cuenta del mem.º privado por
fran.º Valls Lagrera, en solicitud de dalararlo libre
del personal por tener los sesenta años cumplidos, y

~~en su virtud se acordó que no se admita el recurrente
jornalero, es preciso tener los sesenta años ya
lograda la entrega del pago del padron q. solicitan.~~

2.^o Asimismo se dio cuenta del mem.º privado por
Ant. Prat e Pedro Prat, en solicitud de q. se les
conceda permiso p. abrir cada uno en el tiro de
muralla de la casa un portal con su correspondiente
puerta, afin de poder entrar y salir por ellas ya
los usos q. les convenga y sea menester, ofreciendose
ademas a tapiarlas en el mismo modo en q. ahora
se encuentran, siempre que se les prevenga por
la autoridad; y en su virtud se acordó concederles
facultad de abrir la puerta q. solicitan en las
murallas a su casa hecha, med.º que pongan
puertas a satisfaccion de la autoridad militar
y se rijeren a tapiarlas siempre que asi se
les enija.

3.^o Y por ult.º deymos de oido el Colecion de comits.
y manifestado el error en q. estas se hallan, han

[Handwritten mark]



acordado activar su cobro por todos los medios con es
y q. comencen, a fin de cumplir a la posible brevedad q. se
se halla ord. por la sup. acerca ellas

Y una habiendo orza con q. disminuir o de haberse,
se lea a la cenon firmando el Sr. Alcald. con
su rigo de q. certifica.

Jose Vya

Manuel Rubi

Sesion del dia 23. Abril 1844. por la mañana.

Asistieron todos, menos los S. S. Perea, Canademan y Janné.

En vista de lo expuesto por los señores Clases y Maestros,
sobre el gravamen que resulta en la clase proletaria de
servir de base para el repartimento del libro y libro el tri
buna personal, se acordó elevar una exposición a la
Diputación Prov. sin perjuicio en su q. proceder con toda
actividad a la reunión del libro y libro, tal como era
repartido, para evitar responsabilidades

Diose cuenta del oficio del Sr. Alcald. en que avisó
haberse entregado al asistente de provisiones y en su
representación a D. Rubiás Excmo de Navarra la carta

de pago del primer semestre de este año en cantidad
de tres mil reales, y se acordó en su vista pagar
al nombramiento de Comisarios p. el arreglo de la librería de
cobrar q. recargo en los sueros de Pedro Pug, Nicolas
Pineda, Juan Corbera, Pedro Maria Vay, y Jaime Pons.